

Madrid, 26 de abril de 2022

Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth (el “Mercado”), por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 13.1 de los Estatutos Sociales, se convoca, por acuerdo del Consejo de Administración, Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, el próximo día 26 de mayo de 2022, a las 11.00 horas, en primera convocatoria y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar, el día 27 de mayo de 2022, a las 11:00 horas, a fin de deliberar y adoptar acuerdos en relación con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, así como del correspondiente informe de gestión e informe de auditoría, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.*
- 2. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados sociales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.*
- 3. Aprobación de la gestión social.*
- 4. Reducción de capital y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.*
- 5. Protocolización de Acuerdos Sociales.*
- 6. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.*

Los Sres. Accionistas podrán ejercitar su derecho de asistencia y/o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Según lo previsto en los artículos 272.2 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, así como examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de abril de 2022

D. Juan José Álvarez García
Presidente del Consejo de Administración